



LA PLATA,

8 JUN 1981

VISTO:

lo expuesto por la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana en el expediente n° 4061-40.978/80, Alcance 21 solicitando se autorice una ampliación del 7,674% del monto de contrato de la obra: "REFACCION EDIFICIO INSPECCION GENERAL" y CONSIDERANDO:

Que los trabajos que se han de ejecutar con la presente ampliación tienen el carácter de imprescindibles para poder lograr un perfecto nivel de terminación de la obra en cuestión;

Que el presente caso encuadra dentro del artículo 19 de la Ley 9448, modificatoria del Decreto Ley 6769/58,

Por todo ello el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase la ampliación del 7,674% del monto de -----contrato para la ejecución de la obra: "REFACCION EDIFICIO INSPECCION GENERAL", que se tramita por expediente n° 4061-40.978/80, Alcance 21, por un monto de DIEZ Y SEIS MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESO (\$ 16.594.154).-

ARTICULO 2°.- Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán ----- trabajos adicionales de la obra mencionada en el artículo anterior, debiendo suscribirse el correspondiente contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3°.- Otórgase una ampliación del plazo contractual de ----- treinta (30) días corridos para la ejecución de los trabajos adicionales.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, cúmplase y archívese.-

vc

Ing. Civil ENRIQUE CAMILO CORRA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



DR. ABEL BLAS ROMAN  
INTENDENTE MUNICIPAL

4931